

Título: La celebración del Día del Libro nos invita a reflexionar sobre sus virtudes. Pensemos, por ejemplo, en su precio: un término medio de veinte mil pesos que, comparado con salir a comer a un restaurante, es bastante menor. La lectura de un libro es



El valor del libro

● La celebración del Día del Libro nos invita a reflexionar sobre sus virtudes. Pensemos, por ejemplo, en su precio: un término medio de veinte mil pesos que, comparado con salir a comer a un restaurante, es bastante menor.

La lectura de un libro es alimento y goce del espíritu que dura todo el tiempo que el lector desee, ya sea que lo lea de un bocado o degustando lentamente los pensamientos e ideas en él vertidos por el autor; además, se puede releer para prolongar el placer.

El disfrute de una cena solo dura un par de horas, al igual que la compañía y la conversación. En cambio, la compañía y la conversación con los personajes de una novela, por ejemplo, pueden establecerse en cualquier momento.

Indudablemente, el libro es una ganga, comparado con otros bienes del ser humano.

Marcos Concha Valencia

Lej de desalación

● En Chile, la nueva ley de desalación aprobada en marzo pasado genera expectativas. Pero, más allá del efecto inicial, resulta necesario analizar con mayor perspectiva el contexto y los efectos que podría tener.

La norma busca definir y clarificar

los procedimientos asociados al desarrollo de proyectos de desalinización de agua de mar, tales como la evaluación ambiental de las iniciativas, el establecimiento de servidumbres y el otorgamiento de concesiones, entre otros aspectos. Desde este punto de vista, constituye un avance, porque aporta reglas más claras al sector público-privado de una industria que ya venía creciendo con rapidez en el país.

No obstante, la ley aborda la desalación como un sistema relativamente aislado del contexto normativo y de otras soluciones, sin integrarla plenamente al ciclo productivo del agua continental ni a su marco normativo más amplio. Aspectos como los derechos de aprovechamiento de aguas, eventuales usos y reusos o la disposición final en fuentes naturales no marinas no quedan suficientemente articulados con esta nueva fuente hídrica.

En otras palabras, la desalación aparece regulada como una actividad específica, pero algo desconectada del sistema hídrico en su conjunto.

Conviene recordar que la desalación no es un fin en sí mismo. En la práctica, es una herramienta tecnológica poderosa, pero su valor real no está en la planta desaladora, sino en su capacidad para integrarse a un sistema que aporte a la seguridad hídrica, llevando el agua donde debe llegar, con la calidad adecuada, en la cantidad necesaria, al menor costo efi-

ciente posible. Dicho de otra forma, la desalación debe responder a los requerimientos del contexto hídrico del país para integrarse al ciclo del agua y a su marco normativo vigente, y no definirse al margen de él.

Por eso, el debate de fondo probablemente no es solo la ley de desalación, sino la ausencia de una política pública hídrica de largo plazo.

La desalación puede convertirse en una pieza clave de la seguridad hídrica del país. Chile tiene más de 4.000 kilómetros de costa y una creciente experiencia en esta tecnología. Pero, para que su aporte sea realmente transformador, debe formar parte de un sistema integrado que combine eficiencia, sostenibilidad, viabilidad económica, diversificación de fuentes, infraestructura y una gobernanza moderna del agua.

La nueva ley es un paso importante, pero no servirá de mucho si no responde a una política hídrica consensuada y forma parte de una gobernanza en la materia que se necesita para las próximas décadas. Ahí está, probablemente, la verdadera tarea pendiente.

Gabriel Caldés

Maltrato

● En el Día Internacional contra el Maltrato Infantil, es imprescindible

denunciar el peor de los malos tratos: la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, que afecta mayoritariamente a adolescentes y niñas en situación de pobreza, sin una familia que las proteja. En particular, aquellas que viven bajo cuidados alternativos residenciales, en instituciones administradas por el Estado o por privados; en ese grupo, las probabilidades de ser víctima de explotación superan el 30% y, en algunas residencias, alcanzan el 100%.

Este maltrato es aún más grave cuando la responsabilidad recae en el Estado, que ya enfrenta una cautelar interpuesta por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, dado que no solo no responde a la vulneración de derechos más grave, sino que mantiene la misma oferta de servicios –la residencia– a pesar de la extensa evidencia, local e internacional, y del sentido común, que advierten lo contraproducente que resulta enviar a una niña a un lugar donde acechan redes de explotadores sexuales.

Es peor el maltrato cuando, en el Poder Judicial, algunos jueces de familia siguen derivando niñas a lugares donde saben que la probabilidad de explotación es alta. Es peor también cuando el Poder Legislativo, en lugar de impulsar leyes que fortalezcan cuidados familiares profesionalizados, se limita a oficiar a directores de servicios para pedir explicaciones. Y es peor cuando el Ejecutivo no logra modi-

ficar reglamentos que permitan financiar servicios acordes a los derechos humanos.

Asimismo, el maltrato se agrava cuando la sociedad civil, que proclama proteger a la niñez, no se articula para exigir un cambio hacia cuidados familiares que, bien financiados, constituyen una alternativa probada y superior, o cuando no se alinea para impulsar una incidencia conjunta que permita mejorar la calidad de estos programas, que son, sin duda, una mejor opción para las víctimas que la residencia.

Es peor el maltrato cuando quienes leen esta carta no se activan para, al menos, manifestar públicamente un “¡Basta ya!” y exigir al nuevo gobierno que cumpla su promesa de desinstitucionalizar, al menos, a quienes no debieran estar nunca en una residencia: los niños menores de cuatro años, pero también a toda adolescente o niña vulnerable y sin familia. ¡Actuar es urgente!

Rafael Rodríguez

El Austral de Osorno invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las mismas. Las cartas deben ser dirigidas a cronica@australosorno.cl o a la dirección **O'Higgins 870, Osorno.**